

## AGUA Y CRISIS ALIMENTARIA

### Una perspectiva desde el referendo: “El agua un derecho fundamental”

Rafael Colmenares Faccini<sup>1</sup>

Si algo caracteriza la época que estamos viviendo es la confluencia de diversas crisis, algunas de ellas anunciadas en el último cuarto del siglo anterior. A menudo, sin embargo, se tratan como si fueran fenómenos independientes y no se quieren ver, o se ocultan, las estrechas relaciones entre los factores que las determinan.

Aquí se hará referencia fundamentalmente a la relación entre la crisis alimentaria y la “escasez” de agua, en la perspectiva de la propuesta de reforma constitucional que se adelanta mediante el mecanismo constitucional de participación denominado “referendo”, con el lema: “El agua: un derecho fundamental”. No obstante, otros problemas como el energético y desde luego el profundo deterioro ambiental del planeta aparecerán como ineludible contexto en las consideraciones que a continuación se presentan.

#### I.- DEL HOLOCENO AL ANTROPOCENO.

Una reciente noticia (febrero de 2008) pasó desapercibida para el grueso de la población y los medios de comunicación en general, salvo las revistas altamente especializadas: la Comisión Estratigráfica de la Sociedad Geológica de Londres<sup>2</sup> aceptó finalmente que el planeta había entrado en una nueva era que denominó “antropoceno”. La precedente, el holoceno, relativamente excepcional en la historia geológica de la Tierra, que se caracterizó por un clima inusualmente estable, permitiendo la rápida evolución de la agricultura y la civilización urbana y que se extendió por 12.000 años, ha quedado atrás.

El antropoceno se define, según los científicos de la comisión mencionada, por la tendencia al calentamiento, de una parte, y de otra por la radical inestabilidad en las condiciones medioambientales futuras. Explican que: “la combinación de extinciones, migraciones globales de especies y una sustitución masiva de la vegetación natural por monocultivos agrícolas están produciendo una señal bioestratigráfica distintivamente contemporánea. Estos efectos son permanentes, porque la evolución futura se dará a partir de las reservas sobrevivientes (frecuentemente redistribuidas antropogénicamente)”<sup>3</sup>. Para los expertos de la comisión, la Tierra ha entrado en “un

---

<sup>1</sup> Director Ejecutivo de la Corporación ECOFONDO. Vocero del Comité Promotor del Referendo Constitucional por el Agua como un derecho fundamental en Colombia. [ecodir@ecofondo.org.co](mailto:ecodir@ecofondo.org.co). Este artículo fue escrito para la revista Soluciones Agrarias, de próxima publicación.

<sup>2</sup> La **Geological Society of London** (*Sociedad Geológica de Londres*) es un **sociedad científica**, del **Reino Unido** con sede en **Burlington House, (Londres)**, que tiene como fin estudiar la estructura **mineral** de la Tierra. La sociedad, fundada en **1807**, es la sociedad geológica más antigua del mundo y la más extensa de Europa; su precedente se encuentra en la **Sociedad Askesian**, un club de debate para pensadores y científicos establecido en Londres en 1796.

<sup>3</sup> Citado por Mike Davis, en “Vida sobre la barrera de hielo”, [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info)

intervalo estratigráfico sin precedentes parecidos en los últimos millones de años” y mencionan como factores determinantes, además del impacto de los gases de efecto invernadero, la transformación antropogénica del paisaje, la intensa acidificación de los océanos y la destrucción de la biota.

El alarmante panorama descrito sirve de marco para analizar las crisis convergentes del agua y los alimentos, pues a nadie escapa que sin agua abundante y limpia no es posible una producción agrícola y pecuaria suficiente para satisfacer las necesidades de una población en aumento. Ello sin tener en cuenta, de momento, las magnitudes que se consumen, las cuales exceden en mucho las necesidades básicas en los sectores ricos del planeta al tiempo que son muy inferiores a los límites de la sobrevivencia o lindan en ellos en las zonas pobres o paupérrimas.

## II.- LA IRRIGACIÓN Y LA CRISIS DEL AGUA.

Ya Maude Barlow, en el clásico “Oro Azul”, había señalado como una de las causas de la disminución de la disponibilidad del agua dulce en el mundo “el riego excesivo y la explotación agrícola no sostenible”. En la actualidad se aprovechan mediante regadío unas 277 millones de hectáreas en el planeta<sup>4</sup>, es decir, 34 veces más que las que se utilizaban a comienzos del siglo XIX. Grandes extensiones de tierra van quedando estériles por efecto de la salinización causada por los malos drenajes, al tiempo que, según el informe de la FAO, publicado en Junio de 2001, la desertización afectaba 3.600 millones de hectáreas en más de un centenar de países<sup>5</sup>.

En el caso colombiano, una evaluación sobre la irrigación para la producción agrícola y sus efectos sobre el agua y los ecosistemas se ve afectada por la carencia de seguimiento sistemático y acopio de datos. Sin embargo, estudiosos como el Profesor Tomás León Sicard<sup>6</sup>, con base en las estadísticas y estudios disponibles, advierten sobre los nocivos efectos de estos arreglos tecnológicos. Con base en sus planteamientos pueden hacerse las siguientes anotaciones.

A pesar de que el área irrigada en Colombia es relativamente pequeña en relación con el área potencialmente adecuado<sup>7</sup>, los efectos sobre el ambiente y el agua misma son muy graves. En el año 2.000 existían en el país 26 distritos de riego de mediana y gran escala

---

<sup>4</sup> Dato de CIA World Factbook

<sup>5</sup> El cuarto informe de perspectivas del medio ambiente mundial Geo 4, de las Naciones Unidas, lanzado en Octubre de 2007, advierte sobre la incidencia de una irrigación creciente en las cantidades de agua dulce disponible

<sup>6</sup> Véase León Sicard Tomás, “Medio ambiente, tecnología y modelos de agricultura en Colombia – Hombre y Arcilla. ECOE ediciones – Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Estudios Ambientales 2007.

<sup>7</sup> Según León Sicard, sobre un área potencialmente adecuado de 6.6 millones de hectáreas se habían adecuado 842.000, hasta 1998. Véase el artículo “Agua, agricultura y medio ambiente”, en “Colombia: ¿un futuro sin agua?”, Ecofondo, Foro Nacional Ambiental y Ediciones Desde Abajo, 2007.

con una extensión aproximada de 246.962 hectáreas<sup>8</sup>. Sobre las condiciones en que operan estos distritos y su eficiencia anota León Sicard:

*“En casi ningún distrito de riego de Colombia las aplicaciones de agua se hacen en forma técnica, siguiendo parámetros como tipo y requerimientos del cultivo, clima, tipo de suelos y uso consuntivo. Es más, las preocupaciones giran en torno a los procesos de operación y mantenimiento de los distritos como un todo, pero sin dar similar importancia a la aplicación del riego en las fincas, en los predios, en donde los agricultores no tienen orientación alguna al respecto.*

*En el campo ecosistémico, la situación puede ser más grave: un estudio de evaluación ambiental contratado por el INAT con firmas privadas, basado en visitas de campo pero no en mediciones directas de variables biofísicas, describe como principales problemas relacionados con distritos de riego, los siguientes::*

*En las fases de construcción: pérdida de ecosistemas estratégicos por desecación de algunas ciénagas; disminución de la biodiversidad asociada a esos ecosistemas; modificaciones del paisaje; cambios en los regímenes hídricos locales; reducción de recursos pesqueros en zonas aledañas a los distritos.*

*En las fases de operación: erosión en taludes de canales y en márgenes de ríos; salinización de suelos, sodificación y toxicidades por incremento de elementos menores; compactación de suelos; elevación del nivel freático; procesos de eutroficación en canales; sedimentación en embalses; contaminación de suelos y aguas por agroquímicos; captación de aguas residuales municipales utilizadas en riego; riesgos de inundaciones; deforestación en las cuencas abastecedoras; enfermedades bacterianas, virales, disentería amibiana y helmintiasis en usuarios por contacto con aguas sin tratar*

*En su evaluación del impacto ambiental de las actividades agrícolas intensivas sobre los suelos colombianos, Gómez (op. cit.) advierte que en las áreas de desertificación actual se ubican 15 de los 23 distritos de riego administrados por INAT – Usuarios y la totalidad de los distritos de riego se localizan en las áreas potenciales para sufrir desertificación.”<sup>9</sup>*

Problemas similares afectan a los Distritos de Riego de Pequeña Escala, es decir menores a 500 hectáreas, de los cuales existen en el país 568, irrigando 39.472 hectáreas. Debe anotarse además que el 60% de la irrigación existente en Colombia es privada, destinada fundamentalmente a cultivos agroindustriales de caña de azúcar, arroz, flores y palma africana, entre otros, y que la restante, a cargo de entidades estatales, se orienta principalmente a fincas de mas de 50 hectáreas, con lo que este proceso tecnológico

---

<sup>8</sup> Según la misma fuente se considera mediana escala entre 500 y 5000 hectáreas irrigadas y gran escala de 5.000 hectáreas en adelante. Las principales extensiones sometidas a riego se encontraban en los siguientes departamentos: Tolima (84.631 ha), Córdoba (50.000 ha) Atlántico (38.200 ha) y Magdalena (31.209 ha).

<sup>9</sup> *Ibíd*em, pág 174. El estudio del INAT al cual se refiere el autor es “Los sistemas de adecuación de tierras en Colombia: principales problemas encontrados. Estudios de caso en campo. Asesoría para el fortalecimiento institucional del INAT- Hidroestudios – Pbest. Asesores, Bogotá 1998”

privilegiado por la revolución verde se constituye en otra forma de privatización del agua y exclusión de muchas comunidades campesinas.<sup>10</sup>

### III.- EL AGOTAMIENTO DE LOS ACUÍFEROS.

De otra parte, el agotamiento de los acuíferos es igualmente alarmante. Ya es habitual la mención al acuífero Ogallala/High Planes (E.E. U.U.), el cual es consumido en unos 12.000 millones de metros cúbicos por año, y en algunas áreas desciende más de treinta metros. Otro tanto ocurre, en ese país, con varios de los más importantes acuíferos; entre ellos el correspondiente a la densamente poblada área de Chicago-Milwaukee, en donde se han presentado descensos de hasta 274 metros. Lo grave es que en el actual modelo productivo no existe salida distinta, a la demanda por consumo de alimentos, que extender y profundizar la irrigación y consiguientemente la extracción del agua subterránea, configurándose una suerte de círculo vicioso de consumo y extracción. Para tener una idea de lo que esto significa téngase en cuenta que, en los sistemas agroindustriales, la producción de una tonelada de trigo requiere 1.000 toneladas de agua; 1 tonelada de pollos necesita 32 veces más; la relación de cerdos a trigo es de 65:1 y la de vacunos a trigo varía entre 100 y 200 a 1.

El agotamiento de los acuíferos norteamericanos estaría en la base de los proyectos de exportación de agua de mesoamérica al medio oeste estadounidense y la Louisiana, amenaza sobre la cual advierte el investigador mexicano Gian Carlo Delgado Ramos<sup>11</sup>. No sería de extrañar que dichos proyectos abarcaran en el futuro el agua del Atrato colombiano, el río más caudaloso del mundo, fácilmente accesible por el golfo de Urabá.

Problemas similares de agotamiento de acuíferos se afrontan en la India, Bangladesh y China. En este último país, el río Amarillo ya no tiene agua suficiente para desembocar en el mar, afectado por la derivación de agua para riego, pues suministra el vital líquido al 15% de la tierra agrícola de China y a más de 150 millones de personas. Además, se encuentra tan contaminado que ha desaparecido un tercio de las especies de peces que albergaba.

En Colombia uno de los casos de extracción de agua subterránea para la agroindustria y otras actividades agropecuarias que presenta mayor estudio es el de la Sabana de Bogotá, la cual soporta actividades altamente intensivas en el uso del agua como la floricultura. En 1998, el profesor Thomas Van Der Hammen, en el “Plan Ambiental de la Cuenca

---

<sup>10</sup> A pesar del desolador panorama deben destacarse algunas experiencias de irrigación alternativa provenientes de la agricultura campesina como el Distrito de Riego Asoalbesa, una organización comunitaria campesina, ubicada en Fusagasuga y Pasca, Cundinamarca, en un área de 300 hectáreas, que con apoyo del FPAA, a través de EcoFondo estableció un Plan de recuperación, manejo y conservación de los recursos naturales del área de influencia del Distrito, incluyendo la reducción de las cantidades de agua utilizada (sistema sumisansui) y la disminución del uso de agrotóxicos. Ver “Colombia: ¿un futuro sin agua?”, pag 178.

<sup>11</sup> Véase Gian Carlo Delgado Ramos, “Agua: usos y abusos –La hidroelectricidad en mesoamérica”, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2006

Alta del Río Bogotá”<sup>12</sup>, anotaba: “En 1993 se estima, con base en datos de más de 5.000 puntos de agua, una descarga total de todos los acuíferos de aproximadamente 42 millones de m<sup>3</sup>/año. En vista de que existían más puntos de agua no registrados, y que el número de pozos y la descarga debe haber aumentado considerablemente en los últimos años entre otros por industrias, cultivos de flores y riegos, este valor podría ser ya el doble y con eso sobrepasar el límite del valor de recarga de los acuíferos”. Este pronóstico fue corroborado en Octubre de 2002, con datos de la CAR, según informaba el periodista Javier Silva en el Semanario Cundinamarca - Bogotá: “El agua del subsuelo de la Sabana de Bogotá, vital para la subsistencia de la región en los próximos años, se ha reducido en mas de un 30%. La sobre - explotación del líquido también llevó a la desaparición del 80 por ciento de las quebradas”<sup>13</sup>. En el 2005, la CAR adoptó, mediante el Acuerdo 31, los módulos de consumo para los diferentes usos del recurso hídrico en su jurisdicción, reconociendo en la parte motiva de la norma, descensos de más de 20 metros en el sistema acuífero Guadalupe (cuencas de los ríos Chicú y Subachoque) y de alrededor de 5 metros en el sistema acuífero cuaternario), todo lo cual llevó a declarar una “zona crítica” en la Sabana de Bogotá.

#### IV.- LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA POR LOS SISTEMAS DE IRRIGACIÓN.

La contaminación del agua por diversas actividades es uno de los factores que deterioran su calidad y la inhabilitan para el consumo humano y la producción agropecuaria. Paradójicamente los sistemas utilizados para dicha producción son, a su vez, un factor de contaminación. En efecto, según León Sicard<sup>14</sup>, las aguas superficiales de Colombia reciben una carga orgánica estimada en 9.000 toneladas DBO / día, de acuerdo con estudios realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). De lejos, el sector agrícola es el mayor responsable de esta degradación de la calidad del recurso, con aportes que fluctúan alrededor de 4.000 t / DBO / día (sin incluir caña de azúcar y beneficio de café), seguidos por el pecuario, el doméstico y el industrial, de acuerdo con el Informe Nacional de Gestión del Agua.

Un caso dramático de contaminación asociada al riego, puesto de presente, según León Sicard, en un estudio reciente realizado por la Universidad Nacional de Colombia, es el Distrito de Riego La Ramada, que cubre actualmente 7.000 hectáreas utilizadas especialmente en hortalizas y ganadería de leche y que abastece el mercado de Bogotá. “Se encontró, en algunos sitios (cercanías de Mosquera), niveles de hasta 1.000.000.000 de coliformes totales y de 10.000.000 coliformes fecales / 100 ml, es decir, en este último caso, diez mil veces más de lo aceptado internacionalmente (Argüello, *com. per.*)”<sup>15</sup>. Los

---

<sup>12</sup> Véase “Plan ambiental de la cuenca alta del río Bogotá”, CAR, Bogotá, 1998.

<sup>13</sup> Visible en [www.biodiversityreporting.org](http://www.biodiversityreporting.org)

<sup>14</sup> Ob. Cit, pág 171

<sup>15</sup> León Sicard Tomás, ob cit, pág 171

datos, según el mismo autor, son concordantes con el estudio hecho por Corpoica en 1999, para analizar la contaminación de aguas y suelos por residualidad de metales pesados en la planicie aluvial baja del río Bogotá, que comprende los municipios de Tocaima, Ricaurte, Agua de Dios y Girardot. Dicho estudio encontró, además de las elevadas concentraciones de materia orgánica y de coliformes fecales que porta el río Bogotá, concentraciones elevadas de mercurio (13 p.p.m), cadmio (3 p.p.m), cromo (45 p.p.m) plomo, cloruros y sólidos totales. Con esta agua se riegan cultivos de arroz y plátano, que se comercializan en Bogotá e Ibagué. Igualmente se riegan pastos para ganado vacuno.

## **V.- LA INSOSTENIBILIDAD DEL MODELO AGROPECUARIO EXISTENTE, LA PRIVATIZACIÓN DE LOS BIENES COMUNES Y LA CRISIS ALIMENTARIA.**

La conclusión de todo lo anterior es evidente en cuanto a la insostenibilidad del modelo. Esta se agravará, sin embargo, por el aumento de los combustibles fósiles, en particular del petróleo, y por efectos del cambio climático<sup>16</sup>.

Sin embargo, en las situaciones que se vienen mencionando las tendencias neoliberales dominantes no ven la inviabilidad de los modelos productivos, o por lo menos esto no forma parte de sus preocupaciones. Han encontrado en la escasez de agua y alimentos una nueva oportunidad para los negocios. De allí las políticas y acciones para privatizar tanto el agua como las semillas, estas últimas sometidas a procesos de manipulación genética que les permiten patentarlas, controlando así la producción desde la base y desplazando la producción campesina.

Visto más ampliamente, asistimos a la mercantilización en gran escala de los bienes comunes. Al respecto anota Maude Barlow: “Había cosas que no estaban en venta. Por ejemplo, ciertos recursos naturales (incluidos el aire y el agua), los códigos genéticos y las simientes, la salud, la educación, la cultura y la herencia. Estas cosas y otros elementos esenciales de la vida y la naturaleza, formaban parte de un legado y de un conjunto de derechos compartidos, que pertenecían a todo el mundo. En otras palabras, constituían los “bienes comunes”.<sup>17</sup> Ahora, añade: “A decir verdad, la mercantilización, no solo del agua sino de otros elementos de la naturaleza y de la vida misma, es un rasgo distintivo de la globalización corporativista actual. Cosas que en otro tiempo se consideraron “bienes comunes” representan hoy la última frontera de la expansión del capital global”<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Al respecto es recomendable el libro “Sequía en un mundo de agua” de Antón Danilo J. y Díaz Delgado Carlos; editores, Piriguazá ediciones y CIRA – UAEM, 2000. Visible en <http://tierra.rediris.es>

<sup>17</sup> Véase Maude Barlow y Tony Clark, “El oro azul”, Paidós, Barcelona, 2004, pág 144.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pág 145.

Esta tendencia se expresa muy claramente en la actual “crisis alimentaria”, uno de cuyos aspectos es el considerable incremento en los precios de los alimentos y desde luego la mayor dependencia de países como Colombia, obligados a importar lo que hasta hace algunos años producíamos. Como lo denuncia claramente Aurelio Suárez: “Las importaciones han crecido en volumen y en costo. Es grave que las compras externas del país de productos agropecuarios y agroindustriales pasaran entre 2002 y 2007 de 6’106.564 toneladas a 8’126.637, pero es peor la curva ascendente de los precios a los que se están trayendo. Una tonelada de maíz amarillo ingresó al mercado nacional en agosto de 2002 a 96 dólares y en marzo de 2008 lo hizo en 249; la de trigo ha pasado, en igual periodo, de 172 a 485; la de arroz de 242 a 524; la de cebada de 133 a 485; la de maíz blanco de 148 a 259. Cada vez importamos más y más caro”<sup>19</sup>.

## **VI.- EL REFERENDO DEL AGUA Y LA SEGURIDAD – SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

La propuesta del referendo “El agua: un derecho fundamental” representa en el anterior contexto la construcción de un camino alternativo. Más que la consagración en la Constitución colombiana de un conjunto de artículos, se trata de la articulación de todo un movimiento en torno a la defensa del agua y de la vida. En este sentido el referendo no es más que un episodio de una construcción que viene de atrás y que seguramente tendrá en el futuro nuevos e inesperados puntos de confluencia y posibilidades de desarrollo. Este proceso no ha sido ni será simple, lineal y ascendente. Ha estado atravesado por profundas crisis, no pocos retrocesos y expresa la desarticulación del movimiento social colombiano, algunos de cuyos sectores se refugian en un discurso cuya radicalidad esconde a menudo una profunda impotencia. Sin embargo, su justificación histórica es tal vez su principal fortaleza y en ello encuentra una esencial sintonía con los anhelos y necesidades de la población, la cual en el caso del referendo ha acogido con singular entusiasmo la propuesta.

Al proponer como principio de lo que sería una nueva política social y ambiental que el agua es esencial para la vida de todas las especies y para las generaciones presentes y futuras y que, por consiguiente, es un bien común y público, se sale al paso de las tendencias neoliberales que privatizan el bien común base de la existencia no solo humana sino del conjunto de las especies, vegetales y animales, y fundamento también de la producción de los alimentos. De allí se deriva la obligación del Estado de garantizar la protección del agua, más allá del alcance restringido que le dan aquellas tendencias interesadas solo en la protección del recurso dejando de lado la compleja trama de relaciones ecosistémicas que hacen posible el ciclo hidrológico.

---

<sup>19</sup> Véase Aurelio Suárez Montoya, “La verdadera vulnerabilidad alimenticia de Colombia”, en el periódico “La Tarde”, Pereira, 28 de Abril de 2008.

Derivado de lo anterior, el acceso al agua como derecho humano fundamental es otro aspecto que rompe con las orientaciones dominantes, las cuales en el plano internacional han planteado la concepción del agua como necesidad, desligándola de su correlato necesario con el derecho, pues a toda necesidad básica corresponde un derecho humano y si la necesidad es esencial el derecho no puede ser otro que fundamental. Estas dos tendencias (necesidad vs. Derecho) se han venido enfrentando en diversos escenarios, el más reciente tal vez en Ciudad de México a propósito del denominado Foro Mundial del Agua y el Foro Alternativo correlativo, celebrados allí en abril de 2006.

Hasta aquí la relación entre lo propuesto por el referendo y la necesidad de proteger, promover y garantizar la producción campesina resulta evidente. Entre otras razones, las familias y comunidades campesinas utilizan el agua para la producción de subsistencia y en esta medida esa cantidad de agua forma parte de la porción a la que tienen derecho como seres humanos. Sin embargo, hay que reconocer como un vacío de la propuesta el no haber incluido un párrafo para el artículo 65 de la Constitución en el sentido de dar prioridad al suministro de agua para la producción campesina.

El artículo constitucional mencionado, ubicado en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales, establece que “la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado”. No hace, sin embargo, distinción entre la producción agroindustrial y la producción campesina y al mencionar los elementos de dicha protección pareciera orientarse más a la primera que a la segunda, desconociendo de plano la producción agroecológica. Así continúa el artículo: “Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”. Puestas las actividades mencionadas en el mismo plano y concediéndole tanta importancia a la construcción de obras físicas y adecuación de tierras, una de cuyas modalidades más inconvenientes, como lo hemos visto, son los grandes distritos de riego, no cabe duda de que la norma actual se orienta a continuar impulsando el modelo insostenible de “desarrollo” agropecuario imperante.

Una interesante sentencia de la Corte Constitucional, de la cual fue ponente el inolvidable Magistrado Ciro Angarita Barón, aborda la interpretación de algunos aspectos de la norma en comento desde el ángulo no de la producción sino del derecho de la población a acceder a los alimentos, señalando que: “...son precisamente los estratos sociales más pobres de los países en desarrollo los que viven permanentemente en situación de inseguridad alimentaria, lo cual indica a las claras que el problema se relaciona también con la distribución del ingreso no sólo entre naciones sino entre sectores de la población. En consecuencia, es claro que desde esta perspectiva entre las condiciones que el estado social de derecho debe promover para que la igualdad sea real

y efectiva y las medidas a favor de los grupos discriminados o marginados no puede estar ausente un razonable grado de garantía de que toda la población colombiana pueda disponer y tener acceso oportuno y permanente a los alimentos que satisfagan sus requerimientos nutricionales.”<sup>20</sup>

De otra parte, la sentencia adopta el concepto de seguridad alimentaria incorporado en el Acta de La Paz, suscrita con ocasión del IV Consejo Presidencial Andino, celebrado el 29 y 30 de Noviembre de 1991, según la cual: “Seguridad alimentaria es el grado de garantía que debe tener toda población, de poder disponer y tener acceso oportuno y permanente a los alimentos que cubran sus requerimientos nutricionales, tratando de reducir la dependencia externa y tomando en consideración la conservación y equilibrio del ecosistema para beneficio de las generaciones futuras”<sup>21</sup>.

¡Cuánta agua ha corrido bajo el molino desde aquella época y cuán contraria a dicha definición ha sido la política tanto de comercio internacional como agropecuaria de los gobiernos colombianos! Precisamente, al escribir este artículo, llega la noticia de que la Corte Constitucional acaba de declarar exequible la totalidad del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos por siete votos contra uno. El Magistrado Jaime Araujo, única voz discordante, consideró en cambio, en su salvamento de voto, que el Tratado viola más de cien artículos de la Constitución, entre ellos los que se refieren a la seguridad alimentaria, al derecho a la salud y al ambiente sano. También la Procuraduría había solicitado declarar inexecutable los capítulos de telecomunicaciones y propiedad intelectual. Gran actualidad adquieren entonces por estos días los siguientes planteamientos de Angarita Barón en la sentencia antes citada, donde refiriéndose al artículo 65 de la Constitución señala inequívocamente: “No es descabellado suponer que esta norma faculta a los particulares para oponerse a cualquier acción del Estado que lesione la protección constitucional de la producción doméstica de alimentos y la agroindustria, como podrían ser las medidas de apertura económica que ha emprendido el país”.

A pesar del vacío anotado arriba, el referendo establece una relación inequívoca entre el derecho al agua y la alimentación, al propender por la protección y destinación prioritaria de los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua a las funciones que naturalmente tienen para garantizar dicho ciclo. Evidentemente, si el ciclo hídrico se continúa alterando y destruyendo en el territorio colombiano, no habrá posibilidad de sustentar ningún tipo de agricultura. Se tomó, sin embargo, en consideración la situación de comunidades que tradicionalmente han venido ocupando algunos de dichos ecosistemas como los páramos, por ejemplo. En estos casos y en ausencia de una

---

<sup>20</sup> Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-506, agosto 21/92.

<sup>21</sup> *Ibidem*

reforma agraria y de un ordenamiento territorial que posibilite el acceso de dichas comunidades a tierras productivas y mejores condiciones de vida, se propende por su mantenimiento en dichos ecosistemas siempre y cuando adopten modelos de uso sustentable de las tierras que poseen, sobre lo cual existen importantes experiencias.

En la misma dirección anterior se encamina la propuesta de párrafo para el artículo 63 de la Constitución, que consagra lo que puede denominarse como patrimonio natural-cultural de la nación, del cual forman parte, entre otros, los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes y las tierras de los resguardos. Se especifica en la propuesta que las aguas que discurren por tales territorios y tierras forman parte integrante de los mismos. Si tenemos en cuenta que importantes ríos como el Atrato y el Putumayo atraviesan dichos territorios, esta disposición se constituye en una garantía frente a las posibilidades de exportación de agua, amenaza que, como se anotó, será cada vez más grave sobre los todavía abundantes recursos hídricos colombianos. En igual sentido va la elevación a norma constitucional del carácter público de todas las aguas y de los cauces, lechos, playas y rondas. Estos elementos comunes y públicos son esenciales para la producción alimentaria y, en particular, campesina.

Finalmente, la consagración de un mínimo vital gratuito<sup>22</sup> para todas las personas debe comprender para la población campesina una cantidad que no sólo cubra las necesidades fundamentales de beber, asearse y preparar alimentos, sino también el acceso al agua necesaria para la producción que realizan. Esto último ha sido tradicional en el país, pues el agua corriente es un bien de la nación de uso público. Sin embargo, los distritos de riego, en particular los privados, implican en muchos casos la exclusión de la población campesina. Igualmente una política de tasas retributivas y compensatorias por el uso del agua debe tener en cuenta las diferencias entre la agricultura campesina y la agroindustria.

## VII.- CONCLUSIÓN.

Como puede verse, la confluencia de crisis en que nos encontramos puede evolucionar hacia una mayor violencia, despojo y degradación o hacia un nuevo despertar de la solidaridad entre los seres humanos y entre estos y la naturaleza, de la cual todos formamos parte. En esta última tendencia se inscribe la propuesta del referendo. Sobre los riesgos de la primera traigo a manera de reflexión final las siguientes frases del historiador, activista político y miembro del Consejo Editorial de "Sinpermiso": "...la presente competición implacable entre mercados energéticos y mercados alimentarios, amplificada por la especulación internacional en mercancías y tierras agrícolas, no es sino una modesta muestra del caos que, a no tardar, prosperaría exponencialmente si

---

<sup>22</sup> El mínimo vital gratuito ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud, entre 20 y 50 litros diarios, dependiendo de la zona y la abundancia de agua.

llegaran a converger el agotamiento de los recursos, una desatentada desigualdad y el cambio climático. El peligro real es que la solidaridad humana misma, como si de un saledizo de hielo del occidente antártico se tratara, se quiebre súbitamente y salte hecha añicos, fracturada en mil pedazos”<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Véase, Mike Davis, “Vida sobre la barrera de hielo”, [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info)